

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el cual se solicita a las Comisiones de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto de esta Legislatura, que realicen los trabajos necesarios para emitir las normas correspondientes a la regulación del Haber de Retiro de los Jueces del Poder Judicial del Estado para dar cumplimiento a la sentencia del Cuarto Tribunal Colegiado del décimo quinto circuito en el amparo en revisión número 393/2018 dictada dentro del amparo indirecto número 420/2017 radicado ante el Juez Octavo de Distrito en el Estado.

LA ASAMBLEA QUEDA ENTERADA

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXII LEGISLATURA, A LOS **29 DÍAS** DEL **MES** DE **AGOSTO** EL AÑO **2019**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARÍA



XXII
LEGISLATURA
DE Baja California



XXIII LEGISLATURA
DE Baja California

AUG 29 2019

RECIBIDO
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

DIPUTADO CATALINO ZAVALA MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Los suscritos Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente **ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE ESTA LEGISLATURA, QUE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EMITIR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A LA REGULACIÓN DEL HABER DE RETIRO DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 393/2018 DICTADA DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 420/2017 RADICADO ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.**

En razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, se recibió oficio número 5465/2019 de fecha 16 de abril de 2019, emitido por el Juzgado Octavo de Distrito con

residencia en esta ciudad de Ensenada, mediante el cual se notifica la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito en el amparo en revisión número 393/2018 cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. En la materia de revisión, se **REVOCA** la resolución recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a **MARIO FERNANDO RUIZ SANDEZ**, en los términos precisados en el último considerando de la presente ejecutoria.

TERCERO. Se declara **infundada** la revisión adhesiva interpuesta por las autoridades responsables Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado.

2. Que los efectos de la resolución impuestos a este Congreso del Estado son los siguientes:

*Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, el Congreso de Baja California con sede en esta ciudad, ante la ausencia de regulación del haber de retiro de los jueces locales (omisión legislativa), deberá emitir las normas correspondientes **durante el próximo periodo ordinario de sesiones** a partir de la emisión de esta ejecutoria, en base a las consideraciones que sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 13/2018 al ser dicho asunto (similar al caso en concreto).*

3. En este tenor, a este Congreso del Estado de Baja California, le fue encomendada la obligación, de emitir las normas correspondientes a la regulación del haber de retiro para los jueces del Poder Judicial del Estado de Baja California durante el siguiente periodo ordinario de sesiones.

4. De conformidad con lo establecido en los numerales 56, 60, 62, fracciones I y II, 65 fracción I y demás relativos y conducentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California corresponde a las Comisiones de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que se refieran a modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Local; concernientes a Leyes Reglamentarias u Orgánicas que se deriven de preceptos de la Constitución Local y de los que la Constitución Federal autorice reglamentar y los relacionados con la Hacienda y Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que en materia fiscal señale la Constitución Local del Estado, otras disposiciones legales o por acuerdo del Pleno del Congreso.

5. Por lo antes expuesto, para dar cumplimiento a lo ordenado el Cuarto Tribunal Colegiado del décimo quinto circuito en el amparo en revisión número 393/2018 dictada dentro del amparo indirecto número 420/2017 radicado ante el Juez Octavo de Distrito en el estado, y siguiendo los lineamientos señalados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 13/2018; este órgano de gobierno considera necesario emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA SOLICITA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE ESTA LEGISLATURA, QUE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EMITIR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A LA REGULACIÓN DEL HABER DE RETIRO DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 393/2018 DICTADA DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 420/2017 RADICADO ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

DADO EN EL SALA DE JUNTAS OCTAVIO PAZ DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
PRESIDENTE

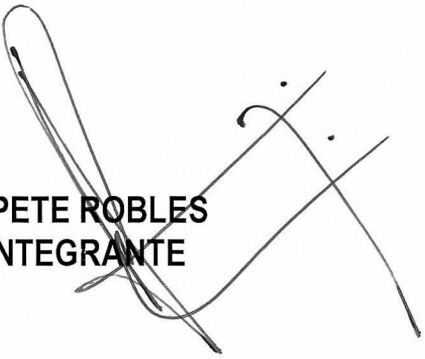


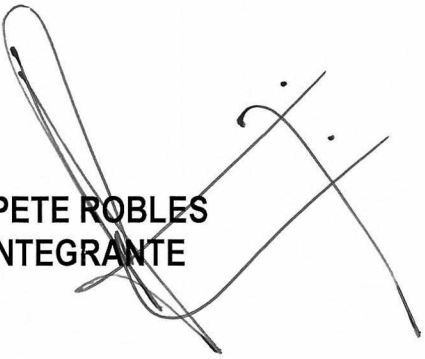
XXIII
LEGISLATURA
DE Baja California


DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACÓN
INTEGRANTE


DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE


DIP. ELI TOPETE ROBLES
INTEGRANTE


DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
INTEGRANTE


DIP. RODRIGO ANIBAL OTÁÑEZ LICONA
INTEGRANTE


DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES
INTEGRANTE


DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE ESTA LEGISLATURA, QUE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EMITIR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A LA REGULACIÓN DEL HABER DE RETIRO DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 393/2018 DICTADA DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 420/2017 RADICADO ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.